# PANEGYRICA ORACION,
## GRATULATORIA, Y DEPRECATIVA EN LA SOLEMNISSIMA FIESTA,

QUE LA MAS RENDIDA, EXEMPLAR, FIEL LEALTAD DE UN VASSALLO CONSAGRò A LA THAUMATURGA IMAGEN DE LA EMPERATRIZ DE LOS CIELOS,

S.TA MARIA DE CONSOLACION,

VENERADA EN EL REAL CONVENTO, Casa Grande de Sto. Domingo de Xerez de la Frontera, por haver recuperado su importante preciosa salud el año de 734. Nro. Sr. el Principe de Asturias, y aora Nro. amado Monarcha.

EL SEñOR

## D. FERNANDO SEXTO

(QUE DIOS GUARDE)

POR LA PODEROSA INTERCESSION DE ESTA GRAN REYNA.

*Dixola en dicho Real Convento*

*EL M. R. P. Fr. FERNANDO VAZQUEZ, MAESTRO en Sagrada Theologia, ex-Prior de los Conventos de S. Antonio Abad de Llerena, y de el de Santo Domingo de Guzman de Sanlucar de Barrameda, y primera, y segunda vez de su sobre dicho Real Convento de Xerez de la Frontera.*

DEDICALA A LA SACRA REAL MAGESTAD DEL REY NUESTRO SEñOR EL ZELO, FIDELIDAD, Y LEALTAD DEL sobre dicho Vassallo, por la authorizada mano del Excmo. Sr. D. Carlos de Arevzaga, Primer Camarero de S. M. (que Dios guarde.)

*A LA SACRA CATHOLICA REAL Mageſtad del Rey Nueſtro Señor D. FERNANDO SEXTO.*

Mui Alto, y mui Poderoſo Señor.

*SEÑOR.*



UI quexoſa viviera mi rendida gratitud, ſino poſtrara à los Reales Pies de V. M. como ſacrificio, eſta breve ſignificacion de el mayor gozo, que debe à la Real condeſcendencia, con que V. M. diò vida à mis ſuſpirados deſeos; y aunque parezca audacia, me alienta, que aſſi como ſe debe dàr à Dios lo que es de Dios, tambien es orden de Dios dârle à el Ceſar lo que es del Ceſar. Lo primero lo hizo mi lealtad, dandole las gracias à el Dueño de nueſtra vida, por haver libertado de la muerte la precioſa de V. M. el año de treinta y quatro. Lo ſegundo hago aora: la Auguſta ſombra, que ay en las Reales Plan-

tas

de su nombre en esta enigmatica expression; *UNO ORLA.*

Oì este Sermon, que aora por tan superior mandato revèo, y puedo decir me sucede lo que à Dios con los estremos de su Omnipotencia. A la primera vista me pareciò bueno: *Vidit, quod esset bonum.* (Gen. 1.) A la revista me pareciò mejor: *Et erant valdè bona.* Con todo, si hà de ser literal mi obediencia, solo tuviera, que censurar (à no mediar respecto tan alto) que este Sermon se cometa à la Censura; pues aora se mire su Author, aora su objecto, aora su assumpto, està por todos titulos libre de ella.

El Author, Astro de magnitud primera en el Cielo de su Orden (ò en su Orden del Cielo) puede, con satisfaccion de sus acreditados aciertos, decir con la misma Sabidurìa: *Justi sunt omnes Sermones mei, non est in eis pravum quid.* (Prov. cap. 8.) Nada ay, ni hà havido, que censurar en mis Sermones. Una sola cosa pudieràn reparar en este: pero esta cede en mayor recomendacion de su Author. Darè las palabras de Vossio, hablando de otro grande Ingenio: *Si quo peccat, eo peccat, quod, magnorum fluminum instar, interdum redundet.* (Voss. instit. Poet. lib. 11. cap. 73.) Con todo admiren otros lo mucho, que el Padre Maestro dice; que yo mas admiro lo mucho que calla.

Si

Si miramos à el objecto de esta Oracion, trae consigo esta erudita Obra la authorizada recomendacion de la Real Persona à quien se dedica. Dudar solo, si es digno el elegido por el Soberano, es en el Derecho especie de Sacrilegio: *Sacrilegii instar est dubitare, an is dignus sit, quem elegerit Imperator.* (Cod. L. 2. de crim. Sacril.) Indulta el respecto à el Principe de censura la obra, que se le consagra. Gloriabase David de haver hecho un buen Sermon: *Eructavit cor meum verbum bonum*: (Psalm. 44.) *Sermonem optimum*, leyeron Tertuliano, y San Cypriano, citados de mi Lorino (Lorin. Hic.) Tal nota merece este; *Sermonem optimum.* Y si buscamos el motivo de aprobacion tan authentica, y satisfaccion tan confiada, no hallarèmos otro, que estàr dedicado aquel Sermon à un Rey: *Dico ego opera mea Regi*: Por esso passandolo de la lengua à la pluma: *Lingua mea calamus*, lo juzgò digno de perpetuarlo à la memoria.

Pues si miramos à el assumpto, estando este Sermon fundado sobre la solida Sagrada Piedra de la Imagen Lapidea de Consolacion, no tiene por donde recelar ruìna. En sentido mystico, dice mi Lorino, significa la Piedra el fundamento solido de un Sermon bien compuesto: *Mysticè Petra firmum, benèque compactum solidi Sermonis fundamentum est.* (Lorin. in ℣. 3. Psalm. 39.)

39.) Con la Vara de su eloquencia hiriò nuestro Orador, qual otro Moysès, dos vezes en los dos puntos de su Sermon esta Sagrada Piedra, y sucediò lo que se dice à el vigesimo de los numeros: *Percutiens virga bis silicem, egressæ sunt aquæ largissimæ.* (num. 20.) A el herir la dificultad en la Piedra, brotaban en los dos puntos dos afluentes Rios de eloquencia.

La salud preterita de nuestro amado Monarcha, y sus aciertos futuros, fueron los dos polos de su Oracion, haciendo los futuros presentes, para la Accion de gracias, la mediacion segura de la Gran Madre de Consolacion. Y yo dixera, que con mediacion tan poderosa, aun son preteritos los aciertos futuros de nuestro Monarcha. Quanto hà què concibiò la esperanza grandes cosas de este Principe? Quanto antes de ceñir la Corona reynaba yà en los corazones de sus Vassallos? Las luces de su bella Alma rayaron desde su Oriente en un dilatadissimo Orizonte de esperanzas. Los aciertos de su conducta se suponen, no se dudan, porque los tiene yà acreditados la experiencia en las circunstancias mas criticas. Puede ciertamente decir con David en el Psalmo, que doctamente inculca el Sapientissimo Orador: *Dominus illuminatio mea, & salus mea, quem timebo? Dominus protector vitæ meæ, à quo trepidabo?*

Donde

Donde yo solo repararè, que apuntando David los dos Puntos de esta Oracion, que son la salud del Rey, y sus aciertos; primero pone los aciertos, que la salud: *Dominus illuminatio mea, & salus mea*, donde advirtiò mi Lorino: *Spectare illuminationem ad animi consilia.* Como que la ilustracion para los aciertos, aun se anticipò la salud preterita: y esto por correr los aciertos de S Mag. como su salud, por cuenta de la Sagrada Piedra de Consolacion: *In Petra exaltavit me.* Sì, que sabe la mediacion de MARIA mi Señora hacer estas anticipaciones prodigiosas. Digalo el Baptista, ò por èl su Madre: *Ut facta est vox salutationis tuæ in auribus meis, exultavit infans in utero meo.* (Luc. 1.)

Todos sus aciertos los debe nuestro Monarcha à esta *Reyna de Reyes*, como la llamò S. Ildephonso: *Regina Regum.* (Ildeph. Serm. 3. de Assumpt.) ò *Reyna de los Reynos*, como la llamò Ruperto: *Regina Regnorum* (Rup. in 4. Cant.) porque esta Señora es por quien los Reyes reynan, y gobiernan con acierto: *Per me Reges regnant, & legum conditores justa decernunt.* (Prov. 8.) A quien servir es reynar, y ser su Esclavo, mas que ser Rey, como dixo S. Anselmo: *cui servire regnare est, & inter ejus mancipia numerari plusquam Regium* (De Excell. Virg. cap. 9.) Bien, mas por què à esta Imagen de

Confolacion, mas que à otra, fe han de encomendar, y atribuìr los aciertos de nueftro Monarcha? Dirè, que porque efta advocacion es la mas oportuna para un Rey, que viene à fer el confuelo de fus Vaffallos.

Todos los Reyes tienen fu caracter, y de aquì provienen aquellos gloriofos renombres, con que los apellida la fama. Hablemos folo, como mas oportunos, de los Fernandos de nueftra Efpaña. A Fernando el Primero llamaron el *Grande*. A Fernando el Segundo el *Generofo*. A Fernando el Tercero el *Santo*. A Fernando el Quarto el *Emplazado*. A Fernando el Quinto el *Catholico*. Y como fe ha de nombrar el Señor D. Fernando el Sexto (que viva) nueftro amantifsimo Soberano? No sè, que hafta aora fe le aya adaptado algun titulo, que denote fu caracter. Bien sè, que recopilando en sì los Gloriofos de fus Afcendientes, fe le puede decir lo de Claudiano.

*Quæ fparguntur in omnes,*
*In te mixta fluunt, & quæ divifa Beatos*
*Efficiunt, collecta tenes.*

Pero fi fe comprometieran en mi dictamen los comunes Votos, lo havia de eternizar à la pofteridad con el dulce renombre de FERNANDO EL CONSOLADOR.

Me explicarè con un Texto para fundar mi dicta-

dictamen. Para reparar las ruinas del Mundo; embiò Dios à el mismo Mundo à Noè; y para que el nombre se conformasse con el destino, le engastò con el titulo de *Consolacion.*: *Noè, id est, Consolatio* (Calmet. in Vers. Nom. Hebræor.) como si le llamàra el *CONSOLADOR*, que asi le llamò su Padre Lamech: *Vocavit nomen ejus Noè, dicens: Iste consolabitur nos.* (Gen. 5. 29.) En quanto desconsuelo estaba el Reyno de España à el tiempo de ceñir nuestro Gran Monarcha la Corona; mejor es callarlo, y suponerlo, que decirlo. Sobre todo la llenò de amargo desconsuelo la no esperada muerte de aquel Gran Rey embiado, sostenido por Dios en los Dominios de España, el Señor Don Phelipe V. el *Animoso*, y yo añado: *El Justo* (que descanse en Paz.) Y con todo, aun siendo cierto lo de Plinio à su Trajano: *Difficile succedere optimo Principi*: En la Aclamacion por Rey de Fernando Sexto, nuestro Señor, se enjugaron las lagrymas, recibieron las esperanzas, y alentò el desconsuelo de toda la Monarchìa. No es esto ser FERNANDO EL CONSOLADOR? Pues à què Imagen de MARIA mi Señora havia de acudir para reglar sus aciertos un Rey Consolador, sino à la Thaumaturga de Consolacion?

A esta misma reconoce deber su salud; y aquì quisiera yo aplicar à nuestro D. Fernando

aquel bello pensamiento, que à su Glorioso Ascendiente, y exemplar (Fernando el Santo) aplicò un ingenio, con alusion à la celèbrada Nave, que rompiendo el famoso Puente de Sevilla, facilitò à el Santo Rey la Conquista de aquella Noble Ciudad. Pintabase la Nave acometiendo à el Puente con este oportuno Epygraphe: *Fer - nando - salutem.* Asi yo pintarìa la Imagen Sagrada de Consolacion sobre aquella Barca, en que apareciò en el Golfo de Rosas. El mote serìa el mismo:

FER - NANDO - Salutem.

Lleva, Sagrada Imagen, la salud à Fernando, y en èl, y por èl à toda la Monarchìa.

Tengo con esto expuesto mi dictamen, y recogiendo la pluma à lo formal de la Comission, digo: Que no encuentro en este Sermon cosa, que desdiga à los Dogmas de nuestra Sta. Fè, ni à las buenas costumbres; antes sì todo èl respira doctrina, y piedad, por lo que es digno de la luz publica. Asi lo siento (*salvo meliori*) en este Colegio de la Compañia de Jesvs de Xerez de la Frontera. Diciembre siete de mil setecientos quarenta y seis.

JHS.

*Joseph del Hierro.*

## LICENCIA DEL Sr. JUEZ ORDINARIO.

EL Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, Theſorero Dignidad, y Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana de eſta Ciudad de Sevilla, Proviſor, y Vicario General en ella, y ſu Arzobiſpado, &c.

POR la preſente doi licencia, parã que ſe pueda imprimir un Sermon, que en la Fieſta de nueſtra Señora de Conſolacion, ſita en el Real Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Xerez de la Frontera, predicò el M. R. P. Fr. Fernando Vazquez, Maeſtro en Sagrada Theologìa, ex-Prior de los Conventos de S. Antonio Abad de Llerena, y de el de Santo Domingo de Guzman de Sanlucar de Barrameda, y primera, y ſegunda vez de ſu ſobre dicho Real Convento de la referida Ciudad, en Accion de gracias por el reſtablecimiento, que en ſu ſalud experimentò nueſtro Rey, y Monarcha el Señor Don Fernando Sexto (que Dios guarde) para que hà dado ſu Cenſura el R. P. Mro. Joſeph del Hierro, de la Compañia de Jesus, Rector, que fuè en el Colegio de la Gran Canaria, Calificador de aquel Tribunàl, Examinador Synodal de aquel Obiſpado, y del Arzobiſpado de Granada, y Rector actual del Colegio de la dicha Ciudad de Xerez: atento à no contener coſa alguna contra nueſtra Sta. Fè Catholica, y buenas coſtumbres; con tal, que à el principio de cada uno, que ſe imprima, ſe ponga eſta mi licencia, y dicha Cenſura. Dada en Sevilla à veinte y uno de Enero de mil ſetecientos quarenta y ſiete años.

*Doct. D. Pedro Manuel de Ceſpedes.*

Por mandado del Señor Proviſor.
*Franciſco Ramos.*
Notario.

*APRO-*

# APROBACION.

*EL M. Fr. ANTONIO VENTURA DE PRADO, del Orden de la Santissima Trinidad de Redemptores, Predicador de S. Mag. y Academico de su Real Academia Española, Calificador de la Suprema, Cathedratico de Theologìa de la Universidad de Sevilla, y Examinador Synodal en su Arzobispado, y tercera vez Redemptor General por su Provincia de Andalucìa, sobre el juicio de este Sermon escribìa:*

NO discurro, que, el remitir esta Oracion à mi Censura, aya tenido otro motivo, que el repetir mi complacencia, y confundir mi ignorancia: lo primero, porque haviendo yo logrado la dicha de oìrla, se me ofrece nueva lisonja en leerla; pues aunque la prensa nos defrauda el espiritu incomparable de su Orador, son tan delicados sus discursos, que aunque entregados à el plomo, son fiadores de sì mismos: distancia siempre observada en nuestro ministerio, en que muchos tienen mas feliz la lengua, que la pluma; y otros à el contrario, hablan siempre mejor con el tintero. Atengome à estos, dixo Tulio, porque siendo mayor, y mas firme la jurisdiccion de la tinta, que de la boca, es aquella testigo mas authorizado para las instancias del alma. (1) Dichoso, mas que todos,

todos, nueſtro Orador Maeſtro! Pues ambidextro igual en el Sugeſto, y en el papel, quanto nos embelesò ſu labio, nos liſongea ſu eſcripto: Para lo primero debe à el Señor las dotes naturales de la buena perſona, grave compoſtura, accion viva, y medida, voz clara, lengua expedita, que (ſegun el Griego Zenon) ſon todo el recado de la ſugeſtion Oratoria. (2) Demosle gracias à el Dador de todo, pues ſin eſtos talentos, no tiene que empeñarſe el eſpiritu, ſino quiere malograr el emplèo.

Igualmente feliz la pluma del Orador, me dexa ſaborear en ſu eſcripto aquellos diſcurſos miſmos, que en ſu labio nos dieron tanto guſto, pues como ſe prolixean los bocados, quanto quiere el deſeo de aprender, nos franquea el dueño de eſta impreſsion, el Noble Xerezano, y Lealiſsimo Eſpañol, el verdadero ramillete de ſu gran funcion en la eſtampa de eſte papel, que ſi es capaz de alguna deſazon, es haverlo fiado primero à mi paladar. Què hemos de hacer? El amigo perdonarà el que yo no lo ſepa diſcernir, porque como es manà, me preocupa la confuſion.

Por una parte ſe prueba quanto ſabe ſu Magiſterio; pues con un ſolo Texto nos matizò tan à el vivo las varias, quanto raras circunſtancias del Exordio, y con ſolo otro Texto de-

xò

xò ſatisfechos todos los deſeos del aſſumpto. Por eſto dixo Philon, que el Orador mas dieſtro es como el Sagitario, que aunque los tiros ſean muchos, ſe mueven todos ſobre un eſcollo ſolo. (3) Verdad es, que eſta ſentencia la bebiò del Oraculo Sagrado el diſcretiſsimo Hebrèo. (4) Y tambien es verdad, que la llenò nueſtro Orador deſtriſsimo. No es hermoſa la variedad, ni es ambicioſa; que à los q̃ amontonan para ſu Oracion los materiales, no les llama Tulio *Oradores*, ſino *Procuradores*: en ſu latin eſtà mas elegante, (5) y aun quizà en ſu Origen; porque eſta ſentencia ſe la adoptò Ciceron, ſiendo la cenſura con que Manilio tachò las Oraciones de Domicio el Africano. (6) A ſemejantes Sermones les llamò Eraſmo *compoſicion de Mitridates*, que conſtaba en la Pharmacia de cinquenta y quatro ſimples. (7) Con menos, y mejores materiales ſe conoce la valentìa del ingenio, la deſtreza de la mano, la punterìa à el eſcollo, y el fruto de aquel oìdo, que eſtima menos la diverſion, que el provecho.

Por otra parte, ſu eſtylo es dulce ſin empalagar; porque logra el ſer ſiempre ſin afectacion *Coturnado*, como el del Gran Gregorio, (8) cuyo rumbo hallamos antes, y deſpues en Ambroſio, Auguſtino, Chryſologo, Beda, Leon, &c. Y aunque nos dura el Pleyto, ſi para el

Pul-

Pulpito ſea mas proprio el eſtylo clauſulado, que el ſuelto, ſe dexa convencer; que como la clauſula no ſea afectada, ſino natural, es el mejor; porque captando mas el oìdo, que es el paſſadiſo à el pecho; ſe apodera con mas facilidad del corazon, que es todo el aſſumpto de la verdadera eloquencia; y porque la ſentencia ſe halla mejor con la clauſula, ſe imprime mas altamente en la memoria; y dexemos reclamar en eſta parte à aquellos, à quienes no prendò la naturaleza de ſemejante dote; y haciendo virtud de la neceſsidad, les parece, que ſino deſatan, no perſuaden: Si eſto fuera aſsi, no ſerìa precepto para la Oracion el aprender, y penſar antes el modo de decir. (9) Contenteſe cada uno con ſu ſuerte, y hable natural, ſi quiere perſuadir; pero ſepa, que la clauſula es dote natural. Eſte lo paſſee nueſtro Orador, por cuyo motivo varìa ſin afectacion los afectos, que unas veces ſon diverſos, y otras deben ſer encontrados, (10) prevaleciendo en todos la vehemencia, que es el alma de los afectos todos, (11) y de eſta fuì yo teſtigo.

En quanto à la ſubſtancia, y nervio de los diſcurſos, no es moneda *Alexandrina*, ſino *Athenienſe*, que no eſtando deſpoſſeìda de hermoſura, ſe dexa penſar mas el fondo, y la ſubſtancia: (12) como ſe admira en la declamacion,

con que concluye este Sermon, que (en mi sentir) à permitir sus partes graduacion, pudiera repetir con el Sabio: *Melior est Orationis finis, quàm principium*: (13) pues su doctrina, su piedad, su eficacia, y el zelo nada tibio de que aproveche el discurso, le hicieron llegar à el apice de la perfecta Oracion, que (hasta entre Gentiles Oradores) es el provecho, y el fruto, y lo demàs es trabajar en vano.

Todo el espiritu, ardor, y commocion, que no solo sintiò, sino admirò el Theatro à el fin de esta Oracion, fuè efecto del piadoso fervor del Orador Maestro; porque *assi como el buril caliente esculpe con mas facilidad en las piedras preciosas la idea del Artifice; assi, pues, el Orador, que està primero movido, mueve mas.* (14) Fuè de Erasmo el apodo, y la observacion; pero donde voi à parar? Yo soi llamado Censor, y no Panegyrista; pero con perdon del menos apassionado, sabe Dios el trabajo, que me cuesta el refrenar los elogios, porque estimo à el Orador como à mi mayor amigo, y le venero como à mi mejor Maestro; y como tengo poco castigada mi passion, à cada passo me passo; pero siendo tan conocido en toda nuestra Comarca su Magisterio, ninguno tendrà à ponderacion, que yo repita lo que San Isidoro dexò escripto de otro Fernando (entonces Ferrando) que entre

todos

todos nueſtros Andaluces: *Multum in Sacris Scrip-turis floruiſſe.*

De todo lo dicho, queda ſupueſto, que eſta Oracion no contiene coſa, que deſdiga de nueſtra Chriſtiana Religion, y buenas coſtumbres, con que puede el Sr. Lic. D. Joſeph Manuel de Maeda dàr ſu licencia, para que ſe imprima. Eſte es nueſtro parecer, ſalvo ſiempre el mejor. Xerez veinte y quatro de Diciembre de mil ſetecientos quarenta y ſeis.

*Fr. Antonio Ventura de Prado.*

(1) *Mentis quidem interpres eſt Oratio, ſcriptura eſt Orationis.* M. T. Cic. lib. 1. de interpretat. (2) Diog. Laert. lib. 5. cap. 1. (3) *Quem admodum Sagittarii Scopo ſibi aliquo propoſito, conantur omnia tela in eum defigere, ita Orator.* Phil. jud. in lib. de Sacrif. Abel & Cain. (4) *Molliti ſunt Sermones ejus ſuper oleum, & ipſi ſunt jacula.* Pſalm. 54. ℣. 22. (5) *Non agere, ſed ſatagere.* Cic. ub. infr. (6) Utrumque refert Fab. cap. de pronuntiat. (7) Eraſm. Rother. in ſimilib. (8) *Gregorius Magnus ſemper coturnatus in Sermone.* Typ. in præfat. ſup. homil. S. Joan. Chryſoſt. (9) *Nolite cogitare quomodo loquamini hoc non eſt intelligendum de verbo prædicationis, nam aliter tentaret Deum.* Gloſſ. Interl. (10) *Eſt ubi loquendum ſit ſeverius, eſt ubi blandius, eſt ubi magnificentius, eſt ubi ſummiſsius, eſt ubi jucundius, eſt ubi durius, &c.* Plutarch. in Lacon. (11) *Uti verbis, ac figuris vehementioribus, &c.* Philoſtrat. in Sophiſt. (12) Laert. lib. 7. cap. 1. de Zenona. (13) Eccleſiaſt. cap. 7. num. 9. (14) *Facilius inſculpes gemmis, quæ voles, ſi terebra ferveat: ita magis movebit Orator, ſi non ſolum acriter dicat, ſed ferveat, & amet id quod laudat, oderit quod vituperat.* Eraſm. in ſimilib. ubi ſupr.. Iſidor. Hiſpal. lib. de Viris Iluſtr. cap. 12.

# LICENCIA DEL Sr. JUEZ de las Imprentas.

EL Lic. D. Joseph Manuel Maeda del Hoyo, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Juez de Bienes de su Real Fisco, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y su Reynado.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima una Oracion Panegyrica, que en la Fiesta celebrada à MARIA Santissima de Consolacion, que se venera en el Real Convento de Sto. Domingo de la Ciudad de Xerez de la Frontera, en Accion de gracias por el restablecimiento, que en su salud experimentò el año passado de mil setecientos treinta y quatro, el Rey nuestro Señor D. Fernando Sexto (que Dios guarde) dixo el M. R. P. Fr. Fernando Vazquez, Maestro en Sagrada Theologia, ex-Prior de los Conventos de S. Antonio Abad de Llerena, y de el de Sto. Domingo de Guzman de Sanlucar de Barrameda, y primera, y segunda vez de dicho Real Convento de la referida Ciudad: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia hà dado su Censura el M. R. P. M. Fr. Antonio Ventura de Prado, del Orden de la Santissima Trinidad de Redemptores, Predicador de S. Mag. y Academico de su Real Academia Española, Calificador de la Suprema, Cathedratico de Theologia de la Universidad de Sevilla, y Examinador Synodal en su Arzobispado, y tercera vez Redemptor General por su Provincia de Andalucìa; con tal, que à el principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta licencia. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à treinta de Diciembre de mil setecientos quarenta y seis años.

*Lic. D. Joseph Manuel Maeda y del Hoyo.*

Por mandado de su Señorìa:
*Mathias Tortolero.*

THE-



# THEMA.

*BEATUS VENTER, QUI TE POR-tavit, & ubera quæ ſuxiſti.* Luc. 11. cap.
*Ecce Princeps unus adorabat eum dicens: filia mea, &c.* Matth. 9. cap.
*Qui manducat hunc panem, vivet in æternum.* Joan. 6. cap.

## SALUTACION.



UE BIEN, QUE DIXO el diſcretiſsimo Seneca, quando dixo, que la porcion de un alma era el agradecimiento; ò porque à las otras virtudes les falta el alma faltandole la gratitud; ò porque no ay baxeza mas indigna de un racional, que ſer ingrato à ſu favoreçedor. Es el beneficio, proſigue el diſcreto

Lib. 1. de Benef.

mas noble

Cor-

Cordobès, de naturaleza de cenſo; porque ſi ſe impone ſobre un alma ingrata, niega la paga; pero ſi ſobre un alma noble, no ſolo paga guſtoſa, ſino que aun le parece ſiempre queda adeudada con ſu bienhechor. Por eſto huvo de reparar una doctiſsima pluma, que en el Idioma Latino entre beneficio, y veneno ſolo ay una letra de diferencia. Beneficio con *B* es beneficio, y veneficio con *V* es veneno; porque lo que es vida para el agradecidmiento, es veneno mortal para el ingrato. Las claſſes de los mortales, proſigue el Philoſopho, ſe reducen à dos genios, honrados unos; viles, y baxos los otros. Pues ſepaſe, concluye el Eſtoyco, que los beneficios captivan con igualdad à los unos, y à los otros; pero con diſtintas cadenas, porque à el ingrato lo captivan con la vil cadena de lo codicioſo; pero à el agradecido con la noble cadena de lo atento: conſagremos eſta maxima.

Villarr. tom. 2. V. Len.

A Pedro le diò el Señor unas llaves, para que con ellas ataſſe, y deſataſſe à los hombres: *Et tibi dabo claves, & quodcumque ligaveris, erit ligatum, & quodcumque ſolveris, erit ſolutum.* Ininteligible eſtà el Texto Santo. Las llaves, Señor, ſe inſtituyeron para abrir, y para cerrar, no para atar, y deſatar: no lo entiendes? notemos. Dabale Chriſto à Pedro

Math. cap. 16.

las

las llaves, y con ellas un soberano poder para llenar à los hombres de beneficios, y gracias; pues llaves, que derraman tales beneficios, atan, ligan, y aprisionan: porque siendo el oficio de las llaves abrir, y de las cadenas atar; son llaves, porque abren la puerta de las gracias, favoreciendo; pero son cadenas, porque ligan à los favorecidos, captivando.

Llegamos por nuestros passos contados à hacerle la salva à el todo de nuestro culto: yà me declaro. Con dos cadenas distintas, se hallò aprisionado el agradecido pecho, que costèa este magnifico Culto, y este Real aparato: lo dirè con claridad. Hallòse nuestro dulce suspirado Dueño, oy nuestro Catholico Monarcha, el Sr. D Fernando Sexto, cuya preciosissima vida nos prospere el Cielo mil años. Hallòse (decia) el año de treinta y quatro con una peligrosa dolencia; puso en grave cuidado, como era justo, esta enfermedad à toda la Monarchìa, y movida la mas fiel lealtad de un Vassallo Xerezano, penetrado su corazon del mas agudo dolor, por considerar se podrìa perder una vida, de la que tanto penden las nuestras, clamò à esta Sacratissima Imagen, que lo es de todo nuestro consuelo, diciendole: Virgen Santissima de Conso-

lacion,

*Hiſtoria de la venida de la Imagen, que ſe conſerva en el Archivo de eſte Real Convento.*

lacion, conſuelo de todos los afligidos. Yà ſabes, Señora, el deſconſuelo, en que ſe halla tu amado Reyno de Eſpaña, con el miedo de que ſe pierda una vida tan importante. Por eſſos lapideos labios dixiſtes, que venias à Xerez para conſuelo de los Xerezanos dichoſos; y ſi los Principes, como dixo el otro diſcreto, ſon naturales de todas las Poblaciones del Reyno, Xerezano ſerà ſin duda nueſtro amabiliſsimo Dueño, y por eſte reſpecto acreedor à ſu Sagrada promeſſa. No me acobarda, Señora, veros fabricada de eſſa dura Piedra, porque la experiencia de caſi yà cinco ſiglos, que hà que te entraſtes, à buſcarnos, por aquellas dichoſas puertas; nos hà enſeñado, que aunque eres de piedra dura, tienes labradas eſſas entrañas de almivar, y aſsi llego confiado à tus Pies eſperando tu conſuelo para nueſtro amado Principe, porque lo neceſsita: para todo el Reyno, porque lo llora: y para mì, porque lo ſuplico rendido. Ea, Madre de Conſolacion, no cierres tus oìdos à mis ruegos, que yo, Señora, prometo hacer una publica Accion de gracias, para hacer notorio à todo el Mundo tu bizarrìa, tu favor, y beneficio. Eſta fuè la ſuplica, y como eſta cariñoſa Madre no ſabe negar coſa, que le piden con confianza ſus hijos, condeſcendiò guſtoſa liber-

bertando de la muerte aquella preciosissima vida, pues de Correo en Correo se fuè recibiendo noticia de la mejorìa de nuestro deseado Fernando. Vèn aquì yà nuestro Devoto ligado con la primera cadena del favor, que le dispensò MARIA. Voi à referir la segunda.

Desde el año de treinta y quatro hasta oy, hà estado suspenso este Culto, por razones, que no es del caso decirlas; pero sì dirè, que para proceder en esta funcion con acierto, consultada la Real voluntad; condesciende gustosa à esta reverente expression, que oy dispone el zelo de su Vassallo, como dirè despues en terminos mas formales; y como esta Real condescendencia es otro nuevo favor, por esso dixe à el principio, que se hallaba aprissionado este fiel leal Vassallo con distintas cadenas: la una, la cadena del favor, con que le ligò MARIA: la otra, la Real condescendencia, con que le liga su Rey. Dexemosle por aora en esta dulce prission en la tierra, mientras que yo doi un vuelo desde la tierra hasta el Cielo, porque me han inquietado unas voces, que me dicen: *Veni, & vide*: pero esto no habla conmigo, con Juan hablan las voces, para que fuesse, y que viesse. Y què viò? Yà lo dice.

Apoc. 6. cap.
Apoc. 7. cap.

*Vidi turbam magnam, quam dinumerare nemo*



*mo*

*mo poterat.* Yo vì, dice el Evangelista querido, una multitud, incapàz de sugetarse à Arithmetica, vestidos de unas blancas estolas *Amicti stolis albis*; y con palmas en sus manos *Et palmæ in manibus eorum.* Esto fuè lo que yo vì; pero à el mismo tiempo oì, que todos clamaban con una voz; pero grande: *Et clamabant voce magna.* Lo que yo percibì de sus clamores, eran las siguientes palabras: *Salus Deo nostro, qui sedet super thronum, & agno.* Hasta aquì la letra, corteza, y cuerpo del Texto Santo. Dexenme por su vida, que yo le saque à este cuerpo, y à esta letra, su alma, su espiritu, è inteligencia.

Corn. hic. Donde nuestra Vulgata lee: *Salus Deo nostro*: añade el Doctissimo Cornelio: *Congratulantur Deo suam salutem, à quo omnis nostra salus dimanat.* Congratulaban à Dios los Cortesanos Celestes, porque en Dios reconocìan el origen, y la fuente de toda nuestra salud: mas

Sylv. hic. à mi assumpto Sylveira: *Humano more loquitur scriptura, ac si de homine diceretur, salvus sit; & ut dicimus, vivat Rex.* Daban gracias à Dios los Cortesanos del Cielo del mismo modo, que nosotros lo hacemos por la salud de un Rey acà en la tierra: me explicarè. Quando una vida es menesterosa, como lo es la de nuestro amado Monarcha, nos explicamos, diciendo:

*Viva*

*Viva el Rey, viva el Rey*: que es lo mismo; que si dixeramos: Dios conserve la vida de nuestro Rey en prosperidad, y salud: pero cuidado, prosigue Sylveira, que estas voces no son voces de deseos, sino voces de alegrìa: *Hæc verba non sunt optantium, sed lætantium*: porque si fueran voces de deseos, fueran voces de Rogativa; y siendo de alegrìa, son voces de Accion de gracias. Por esta razon, sin duda, en el Verso, què sigue, dice el Oraculo, que todos los Cortesanos del Cielo se postraron ante el Throno, diciendo: *Benedictio, & claritas, & sapientia, & gratiarum actio*. Pues dexenme, que saque una consequencia. Luego la Accion de gracias, que viò San Juan en el Cielo, es un seguidor mui parecido à la Accion de gracias, que oy damos à Dios, y à su Madre acà en la tierra: pero vamos reparando, que tiene mucho, que reparar esta Fiesta.

Sylv. hic.

Apoc. in eodem cap. 7.

Una multitud sin numero, dice Juan, que celebraba aquella Accion de gracias en el Cielo: *Vidi turbam magnam, quam dinumerare nemo poterat*. Què es esto? Què ha de ser: Suplir el Cielo en su Accion de gracias, lo que le falta à la nuestra: yà me declaro. Esta Accion de gracias nuestra, es por la salud, que consiguiò nuestro dulce Dueño Fernando; y co-

mo à dàr eſtas gracias, por la ſalud de ſu S
ñor natural, debiera aquì aſsiſtir todo el Re
no; ſiendo eſto mui impoſsible, nos ſuple
Reyno del Cielo, con todos ſus Corteſanos,
que nos falta en la tierra.

Aora entendì yo bien, lo que añade
Divino Oraculo: dice: Que las voces, co
que clamaban, eran extremadamente grandes
*Et clamabant voce magna.* La Biblia Arabiga
*Altiſsimis vocibus.* Pero para què ſon tantas, y
tan altas voces? Yo diſcurro, que fuè enſe-
ñarnos el Cielo, lo que noſotros debemos ha-
cer eſte dia en la tierra: noteſe: La gala de
mayor eſtimacion, de que ſe viſte eſte Culto,
ſe cortò de la rica tela de la mas fiel lealtad;
y nos inſtruye el Oraculo, en que levantemos
en eſta Accion de gracias nueſtros gritos haſta
el Cielo, para que llegue la noticia de eſta fi-
delidad, y lealtad à los fines de la tierra.

Verſ. Arab. apud Sylv.

Pero ſe ofrece un reparo, à mi vèr, no
deſpreciable. El Texto de nueſtra Vulgata ſin-
gulariza la voz de eſta Accion de gracias: *Vo-
ce magna*: pero el Texto Arabigo las pluraliza:
*Altiſsimis vocibus.* Què es eſto? Una, y mu-
chas? No puede ſer: pero, ò Soberanos Myſ-
terios! Fuè ſin duda proponernos el Oraculo
lo mas ſingular de eſte Culto: notemos: Una,
y muchas ſon las voces de eſte Culto: muchas,

Verſ. Arab. apud Sylv.

por-

porque son muchos los ècos, què se perciben; pero es una sola voz: porque el alma, que alienta tantas voces, como oy se oyen en Altar, Pulpito, y Choro, es la del obsequioso fiel corazon del Vassallo, que oy costèa este Real aparato.

Pero acerquemonos yà à el Escopo de nuestro mayor rendimiento. Tres veces se rinden los Cortesanos Celestes, para esta Accion de gracias, que nos refiere San Juan: pero es digno de notar, que siendo asi, que siempre rinden sus respectos à el Cordero, y à el Throno; pero tiene gran cuidado el Evangelista en anteponer el Throno à el Cordero para las gracias: vayase notando: En el verso 9. dice asi: *Salus Deo nostro, qui sedet super Thronum, & agno.* Despues dice: *Stantes ante Thronum, & in conspectu agni.* Y Prosigue: *Et omnes Angeli stabant in circuitu Throni, & ceciderunt in conspectu Throni.* Què es esto? Primero el Throno, que el Cordero? No es el Throno Imagen de MARIA? Todos lo saben. No es el Cordero figura de Dios humanado? Es constante. No es primero Dios, que su Madre? Es Dogma de nuestra Fè. Pues por què San Juan le dà à el Throno de MARIA primer lugar, que à el Cordero de su Hijo Soberano? Responderè à esta duda, lo que el Maximo de los Doctores Gero-

Ex eodem cap.

Geronymo, dixo; viendo, que San Mathe
en la Generacion de Christo antepuso à D.
vid, respecto de Abraham, siendo Abraham
D. Hierony. sup. Matth. cap. 1. primero, que David: *Ordo præposterus, se necessariò commutatus.* Es verdad, dice Juan, que es primero Dios, que su Madre; pero oy es precisso invertir el orden: y como esta, que yo vì, fuè una Accion de gracias, por vida, y salud conseguida; y me consta, que Dios tiene formado Decreto, el que hà de ser publico en el Mundo por boca de San Anselmo, de que no querìa dispensarnos, ni la salud, ni la vida, sino por la mano de su Madre Soberana: *Disposuit enim Deus, ut in nobis non esset salus, & vita, nisi per manus MARIÆ.* Por esso mudè el orden, anteponiendo la Madre à el Hijo; porque sè mui bien, que no se nos hà de enojar el Hijo, porque le demos la primacìa oy à su Madre.

S. Anselm. cit. de Sylv. hic.

Pero aun no lo hè dicho todo. Observò Pedro Blesense à Dios sentado sobre este Throno, y se dexò decir estas siguientes palabras: *Iste Thronus est MARIA; quia de isto non fulminat Deus mortis sententiam, sed in tribulatione solatium.* Esse Throno, no es otro sino MARIA; porque en su Throno no decreta Dios sentencia de muerte à el enfermo, sino decreta salud: porque esse Throno, no es como quiera

Cit. de Marrac.

MA-

MARÍA, ſino MARIA de Conſolacion: *Sed in tribulatione ſolatium.*

Mas claras darè las ſeñas. Reparò mi grande Alberto los primores de aquel Throno, y dice eſtas ſiguientes palabras, añadiendo à las del Divino Oraculo: *Non eſt factum tale opus.* Proſigue mi Alberto: *Similis pretioſitatis, ſimilis formoſitatis.* Sabed, que eſſe Throno, ſobre que deſcanſa Dios, es Imagen de ſu Madre; pero de tal hermoſura, y de tal precioſidad, que otra ſemejante à eſta no hallareis en todo el Mundo: *Non eſt factum tale opus.* Levanta, levanta los ojos, diſcretiſsimo Auditorio: levanta los ojos, y mira aquel peregrino Throno, donde deſcanſa el Hijo de Dios Eterno. Notale bien ſu hermoſura; reparale ſu precioſidad, y belleza, como de eſta precioſiſsima Imagen, y no de otra, habla mi grande Alberto; porque ſemejante precioſidad, y hermoſura, ſola la tiene la Santiſsima Imagen de Conſolacion de Xerez.

S. Albert. de laudib. B. M.

No me detengo mas en individuar eſta Sacratiſsima Imagen, por no hacer mi Salutacion mas moleſta; pero no puedo paſſar ſin reparo, que à el Throno le llame Cathedra en ſus alegorìas Laureto: *Cathedra, quæ & Thronus dicitur.* Y es cierto, que no pudo eſcribirlo para mi deſeo con mejor tinta: dirè.

Lauret. V. Cath.

Dos

Dos son los Reales respectos de este Soberano Culto: dàr gracias por salud, es el primero: pedir aciertos para el gobierno, es el segundo: pues noten aora. El Throno, como Throno, dice magestad, y poderìo: la Cathedra Magisterio, y enseñanza: pues recurrase oy à MARIA Santissima de Consolacion, como à Throno, y como à Cathedra; que si como à Throno le damos las gracias, por el poder, que ostentò, libertando de su dolencia à nuestro Dueño: à el mismo Throno recurrimos este dia, como à Cathedra, de donde puede esperar nuestro Gran Monarcha los mas felices aciertos.

Aun me falta, que decir. Previene cuidadoso el Oraculo, que toda la multitud, que agradecìa el beneficio, estaba vestida de blanco, y con palmas en las manos: *Amicti stolis albis, & palmæ in manibus eorum.* Què es esto? Què ha de ser: Lo declararè por partes. Vestidos estaban de blanco: *Vestibus albis*, leyò la Biblia de Syro: y es el caso, que como es blanco el Abito de Domingo, quiso decirnos en esto discreta la Providencia, que esta Accion de gracias à el Throno de MARIA Santissima de Consolacion, corre por quenta de los Hijos de Domingo; porque à estos los adoptò esta peregrina Imagen allà desde el Golfo

Ex eodem cap. Apoc. Verf. Syr. apud Sylv.

so de Rosas, quando dixo: *Llevame à Xerez à la Casa de mis Hijos los Frayles Predicadores.* Yà con esto no extrañaràn, que condecore este Culto, con su asistencia, el Patriarcha de la Guzmana, Dominicana, Predicadora Familia; porque como para la Familia Guzmana es oy un dia de tanta gloria, siendo la gloria de los Hijos un buen Padre: *Gloria Filiorum Parentes eorum.* Asiste à este glorioso Culto este Gran Padre, para que no le falte oy à sus Hijos esta gloria. Padre, è Hijos, prosigue el Oraculo, tenian palmas en sus manos: *Et palmæ in manibus eorum.* Y es la razon; porque si como dixo en varios lugares Plinio: Entre todos los vejetables, es la palma la que se perpetùa con vida mas dilatada: *Palmam longissimæ esse vitæ.* Tomaron las palmas, como diciendo: Quien hà conseguido salud por la intercession de la Virgen Santissima de Consolacion; no puede menos, que prometerse una dilatadissima vida: Assi lo esperamos, Señora, como nuestra fidelidad lo suplica, para consuelo de toda la Monarchìa.

Prov.cap. 17.

Plin. lib. 13. y 23. cap. 5. y 4.

Yà iba à cerrar aquì mi Salutacion prolixa; quando reparo, que à mi Domingo le hacìa compañìa aquel palmo de la gracia, aquel Seraphin en carne, aquel Angel humano, aquel hombre Divino, mi Gran Padre S. Francisco de

 Assis.

Asis. Y à què hà venido Francisco? No hà venido, està de puertas à dentro, como dueño de esta Casa; y como no puede haver gusto en la Casa de Domingo, sin que intervenga Francisco, asiste oy mi Francisco, para que tenga su gusto cabal Domingo. Acuerdense de aquel finisimo abrazo, que à el vèrse en la gran Ciudad de Roma; diciendose el uno à el otro: *Stemus simul.* Francisco, aunque todo el Infierno se conjure contra nosotros, no nos separèmos jamàs. Domingo, aunque bramen los Demonios, estèmos los dos unidos: por esto le asiste oy mi Francisco à mi Domingo: por esso le hace oy compañia mi Domingo à mi Francisco.

sedieron

Ex Histor. Ordin. Prædicat.

Concluyamos. Un Angel, dice S. Juan en este mismo capitulo, que viò subir del nacimiento del Sol, para asistir à este Culto, caracterizado, dice, que venìa con la señal de la Cruz: *Vidi alterum Angelum ascendentem ab ortu Solis habentem signum Dei vivi.* Y si por la señal de la Cruz se distinguen los Obispos; tambien sabemos, que son Angeles Custodios, que puso Dios en su Iglesia; como testifica el Oraculo, quando mandò à San Juan escribiesse à los siete Obispos del Asia: *Angelo Ephesi scribe: Angelo Smirnæ scribe.* Pero aun tiene, que notar este Angel, para designar el que oy condecòra con su asistencia este Culto. Del nacimiento del Sol, dice, que tuvo su ascenso: *Ascendentem*

Apoc, cap. 7.

Apoc. cap. 2.

dentem

*dentem ab ortu Solis*;porque como es ſabido, que el Sol, que alumbra la Iglesia,es Auguſtino mi gran Padre, fuè decirnos en eſto diſcreta la Providencia, que de la Religion de Auguſtino tuvo ſu Aſcenſo à la Mitra. Que ſubìa, dice el Oraculo;y dixo mui bien por cierto: porque venir eſte Angel eſte dia à dàr gracias à Dios, y à ſu Madre, por la ſalud de ſu Rey, y de ſu Señor natural; eſto no es baxar, que es ſubir: *Aſcendentem.*

No ſolo à Dios, como à Dios, ſino à Dios, como Cordero, daban los Corteſanos las gracias: *Salus Deo noſtro, qui ſedet ſuper Thronum, & agno:* porque como aquel es el Cordero de Dios Sacramentado, à quien debemos no ſolo la vida del cuerpo, ſino tambien la del alma: *Agnus Dei, qui tollis peccata mundi: qui manducat hunc panem, vivet in æternum*: Era forzoſo, que eſte dia authorizaſſe eſte Culto, para que en nada deſdixeſſe el Original del Traslado. Acabo con decir, que à Juan le mandaron, que eſcribieſſe quanto yo aquì hè referido; pero à mì ſe me ordena, que predique: Juan no pudo tener defecto, porque ſe interpreta Gracia; pero yo que no la tengo, què puedo hacer eſte dia? Què? Buſcarla, ſolicitarla, pedirla: pues pidola, ſolicitola, y buſcola.

# AVE MARIA.



# THEMA.

*BEATUS VENTER, QUI TE PORTAVIT, & ubera quæ ſuxiſti.* Luc.loc.cit.

*Ecce Princeps unus adorabat eum dicens.* Matth. loc. cit.

*Qui manducat hunc panem, vivet in æternum.* Joan. loc. cit.

## INTRODUCCION.



ARA CONTINUACION de Myſterios. (S.S.S.) Decia, que era rara la continuacion de Myſterios, que ocurren en eſte dia. Oy es dia del Patrocinio de MARIA; y en eſte dia dedicado à el Patrocinio de MARIA, damos gracias por la ſalud, que conſiguiò nueſtro ſuſpirado Monarcha, y pedimos para ſus determinaciones,

naciones aciertos? Si: y no puede ser el dia mas proprio: porque si la devocion de Phelipe Quarto el Grande le consagrò este dia à MARIA, poniendo su Reyno de España baxo de su Patrocinio, y tutela; nunca se experimentò mas propicio este Patrocinio, que quando libra del peligro de la muerte à un Principe Español, heredero de esta vasta Monarchìa, y quando le inspire para su determinaciones aciertos. Pues à dàr gracias à MARIA por estos beneficios, se reduce nuestro Culto: porque asi como se enquadernan tanto el dia con el assumpto, del mismo modo se hermanan el beneficio, y el agradecimiento.

A vèr: corramos de una vez las cortinas à este Real aparato. Yà dixe, que el año de treinta y quatro puso en cuidado à toda la Monarchìa la dolencia, del que entonces Principe de Asturias, aora le veneramos en el Throno de sus mayores, Fernando Sexto de España. Moviòse la fidelidad de un Vassallo à ofrecer à MARIA Santissima de Consolacion esta publica Accion de gracias por tan importante salud. Doce años hà estado martyrizado su pecho, hecho un volcan, ocultando estos ardores, sin poder dàr à el publico esta llama; y pareciendole tiempo oportuno el presente, para pagar deuda tan gustosa, consultò para el

acierto

acierto à el mas intereſſado en el Culto, y mereciò, ſe mandaſſe reſponder por eſtas formales palabras: *Queda S. Mag. mui enterado de eſſe zelo, y lealtad, y puede hacerſe la Fieſta de Accion de gracias por ſu ſalud à la Sagrada Imagen de Conſolacion, que ſe venera en el Convento de los Dominicos; y aſsimiſmo, que ſe pida por el acierto en el gobierno.* Dos beneficios, y una Accion de gracias contiene eſte Real Orden: un beneficio preterito, y otro beneficio futuro: el de la ſalud es beneficio preterito: el del acierto, que ſe pide, es beneficio futuro; y ſiendo mi animo no ſalir un punto de eſte Real Orden; verè ſi eſte Real Orden eſtà arreglado à el Evangelio Sagrado; que yo tengo por cierto, que hà de ſer un Evangelio Sagrado el Orden de un Rey Catholico. Veamoslo.

*Capitulo de Carta-Orden del Rey N. Señor.*

Luc. cap. 11.

Levantò la voz Marcela: *Extollens vocem,* dando gracias à MARIA: *Beatus venter: Beata ubera*: vèn aì la Accion de gracias. Pero por què ſon eſtas gracias? Por haver el Señor ſanado à el Sordo, Ciego, y Mudo: pues vèn aì el beneficio preterito. Oyò el Señor las voces de Marcela, que alaba vientre, y pechos de ſu Madre; y levantando la ſuya, decia de aqueſta forma: *Quin imo beati, qui audiunt verbum Dei, & cuſtodiunt illud.* Mas bienaventutados ſeràn los que oyeren mi palabra, por-

que

que veràn à Dios en la Gloria. Afsi conftruyen los Padres efte Sagrado lugar: pues la Bienaventuranza, la gloria, es un beneficio futuro: luego enquadernados tenemos el Real Orden con el Evangelio, y el Evangelio con el Real Orden? No lo dixe, què era impofsible, que Orden de un Rey Catholico dexàra de fer un Evangelio Sagrado? Pues para que mi Sermon no desdiga un punto, ni del Evangelio, ni del Real Orden, ferà todo de Accion de gracias; y para quitar confufiones lo dividirè en dos Puntos: en el primero darè gracias à efta Señora por el beneficio preterito: y en el fegundo las darè por el beneficio futuro. Comencemos.

§.

BENEFICIO preterito, ò una falud confeguida, es el primer refpecto de mi Oracion. Y por efte hemos de dàr gracias à MARIA Santifsima de Confolacion? Afsi lo difpone la Real gratitud, que recibiò el beneficio: *Denfe las gracias por mi falud à la Sagrada Imagen de Confolacion, que fe venera en el Convento de los Dominicos.* No sè fi và bueno efto. A vèr, leamos otra vez el Evangelio Sagrado: *Beatus venter: beata ubera* A MARIA dà

dà las gracias Marcela? No hace bien; porque quien diò la salud à el enfermo, fuè el Hijo, no la Madre. No importa, dice el dulcissimo Bernardo; porque aunque es Christo la fuente de la salud; pero fuè la mano de MARIA por donde corriò el beneficio: *Nihil nos habere voluit, quod per manus MARIÆ non transiret.* Alto, pues, sea MARIA Santissima de Consolacion el termino de nuestros respectos: sean las gracias à aquella Divina Piedra; pues el beneficio, que oy aplaudimos, se le debe à su poderosa mano.

S. Bern. Serm. 4. in Virg. Nat.

Què robusto! Què fuerte! Què sano se nos manifiesta David en el Psalmo veinte y seis! *Dominus illuminatio mea; & salus mea; quem timebo? Dominus protector vitæ meæ; à quo trepidabo?* Yà dice, David, no tengo, que temer enfermedad; porque Dios es mi salud: yà mi vida no puede recelar peligro; porque Dios me la protege. Han oìdo yà à David? Pues oygan aora à Lorino: *In isto Psalmo formula præscribitur, qua cum Deo ageret; & qua poterunt uti ærumnosi, & miseri; ita ut gratias pro præterito reddant; simul pro futuro voveant.* ò, què Divino decir! Sabed, dice este delicadissimo ingenio, que relatarnos David la proteccion de Dios para su vida, y salud, no fuè otra cosa, que escribir un formulario, para

Psalm. 26.

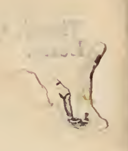
Lorin. in arg. Psalm.

ra que los atribulados, y enfermos dèn gracias
à Dios por los beneficios preteritos, y prome-
tan dàrlos por los beneficios futuros: *Gratias
pro præterito reddant; simul pro futuro voveant.*
Bellamente se dexa entender el alto pensa-
miento de la pluma de Lorino: pero oyga-
mos lo que prosigue David. Dice asi en el
verso sexto: *In petra exaltavit me.* Oygan aora
à Hugo Victorino: *Hìc gloriatur David de as-
secuta valetudine.* Cuidado, dice esta pluma, Hug. Vict. hic.
que decir el Monarcha, que Dios lo exaltò
sobre la Piedra, no fuè otra cosa, que refe-
rirse à lo que dexaba dicho à el principio de
su Psalmo: gloriandose de un beneficio prete-
rito: de una salud perfecta, que consiguiò por
la Piedra. Por cierto, que no acabo de enten-
der à el Monarcha Coronado. Pregunto: Quan-
tos Protectores tiene la vida, y la salud de este
Principe? Quantos? Segun el contexto del
Psalmo, son dos: Dios, y la Piedra. Pues con
Dios no le sobraba? No ay dudarlo. Pues para
què se gloria de que la salud, que tiene, se la
hà debido à la piedra? *Hìc gloriatur David de
assecuta valetudine?* Como entenderèmos esto?
Como? Sabiendo quien es la Piedra. Pues esso
es una cosa mui facil, dixo mi grande Al-
berto, porque essa Piedra es MARIA. Esta es
la Piedra, prosigue, de quien manan abun-
dantes

Albert.Magn de laud. B. M. dantes fuentes de aguas: *Ex hac Petra scaturiunt fontes aquarum*; que si en las aguas, como sabe el Escripturario, està entendido el Consuelo: *Aqua consolationem significat*; serà sin duda Lauret.Verb. *Aqua.* essa Piedra una Imagen de MARIA, Piedra de Consolacion. Pues yà no ay, en que detenerse. Diga enhorabuena el Monarcha Coronado, que Dios es su salud, y el Protector de su vida: *Dominus illuminatio mea, & salus mea: Dominus protector vitæ meæ.* Pero glorìesse à el mismo tiempo, de que la salud, que desfruta, la consiguiò por la Piedra: *In Petra exaltavit me: hìc gloriatur David*: porque aunque Dios es la primer causa, principio, y fuente de nuestra vida, y salud; pero quiere, que conozcamos, que este beneficio gusta dispensarlo por la Piedra; por MARIA, por aquella Sagrada Piedra de todo nuestro consuelo.

Pero aun no lo hè dicho todo. Acaba el Monarcha de referir el beneficio de la salud, y la vida, que à Dios, y à la Piedra le debe; y como aquella grande, y noble alma, era tan grande, y noblemente agradecida, prorrumpiò en la mas solemne Accion de gracias, que se lee en todos sus Psalmos: dice asì: Ex eodem Psalm. *Circuivi, & immolavi in tabernaculo ejus hostiam vociferationis: cantabo, & Psalmum dicam Domino.* No me quedarà instrumento musico, que no levante

vante la voz conmigo, para publicar mi gratitud: mil vueltas darè à el Tabernaculo, y entonarè cantares, y Pſalmos, para que à todo el Mundo le conſte, que ſi hè ſido de mi Dios beneficiado, tambien ſoi agradecido. No ſe podìa eſperar menos de un Principe como David. Pero quando dà las gracias? Luego, luego, que dice, que Dios lo puſo en la Piedra, donde ſe gloriaba de la ſalud conſeguida: *In Petra exaltavit me: circuivi, & immolavi: Hìc gloriatur David de aſſecuta valetudine.* No puedo paſſar por eſto: digo aſsi. Si David comienza eſte Pſalmo, gloriandoſe, de que à Dios le debe ſu vida, y ſalud: *Dominus illuminatio mea, & ſalus mea; Deus protector vitæ meæ*; aquì immediatamente debìa poner las gracias; porque las gracias ſe deben, à quien ſe debe el beneficio: pero eſperar à dàr las gracias, quando ſe vè aſſegurado en la Piedra? *In Petra exaltavit me*: y luego proſigue en el verſo, que immediatamente ſe ſigue: *Circuivi, & immolavi in tabernaculo ejus hoſtiam vociferationis*? Si. Aſsi lo hizo iluminado David; y ſupueſto, que aſsi lo hizo, tendrìa mucha razon: notemosla: Era aquella Piedra, imagen de eſta Piedra de Conſolacion; y aunque es verdad infalible, que Dios es primero, que ſu Madre; pero conocìa David iluminado el grande aprecio, que de ſu





Madre hace Dios; y aſsi para dàr las gracias à el guſto de Dios, comenzò à dàrlas por ſu Madre; porque dàr las gracias por ſu Madre, ſerìa el mayor guſto de Dios: *In Petra exaltavit me: circuivi, & immolavi.*

Pero aun tengo, que reparar en el modo de dàr las gracias David à la Piedra. Dice, que para dàr eſtas gracias, hizo muchos circulos en torno del Tabernaculo: *Circuivi, & immolavi in Tabernaculo ejus.* De verdad, que no lo entiendo; y mas ſi eſtamos à la opinion de Theodoreto, que afirma con otros, à quienes cita Lorino, que eſtos circulos nada conducìan para el ſacrificio: Pero yo ſigo la opinion de Origenes, y de otros, que ſon del contrario dictamen: y qual ſerà la razon? Yo lo havia penſado aſsi. El movimiento circular, por venir el fin con el principio, es figura de lo infinito, y lo eterno. Pues noteſe aora, y veràn la razon, que David tuvo para agradecer de eſte modo. Eſte Pſalmo lo compuſo, antes que lo ungieſſen por Rey de Iſraèl ſegunda, y tercera vez; porque quando lo compuſo, como aſſegura Lorino, ſolo tenìa una uncion; como ſi acà dixeramos Principe Jurado: por eſſo le puſo à eſte Pſalmo eſte titulo: *Pſalmus David antequam liniretur.* Pues aora: Hallòſe David, ſiendo Principe Jurado, beneficiado de

Theod. apud Lorin.

Dios,

Dios, y la Piedra, con los beneficios de la salud, y la vida: *Dominus illuminatio mea, & salus mea; Dominus protector vitæ meæ.* Exaltaronlo à el Throno Real de Iſraèl, paſſados yà muchos dias: y ſi eſtamos à lo que dice Genebrardo; la Exaltacion à el Throno tambien la debiò à la Piedra; pues donde nueſtra Vulgata dice: *In Petra exaltavit me*, añadiò Genebrardo: *In rupi, in qua tutus ſim*; y concluye: *ut ſim Rex*: Me Exaltò Dios ſobre la Piedra, donde yo eſtuvieſſe ſeguro para ſer Rey de Iſraèl: pues yà eſtà entendido el modo de dàr las gracias David. Haga en hora buena movimientos circulares: *Circuivi, & immolavi*; que ſi el movimiento circular es figura de lo infinito, y lo eterno; à tantos, y tales beneficios no ſe correſponde bien, ſino con un agradecimiento eterno.

Concluyo con el ultimo reparo. Donde nueſtra Vulgata dice: *Circuivi, & immolavi*, leyò la Biblia Hebrèa: *Circuibo, immolabo.* Què es eſto? Como pueden concordarſe dos tiempos tan opueſtos, como lo ſon el preterito, y el futuro? El futuro es de lo por venir: el preterito es de lo paſſado: pues como hà de ſer lo paſſado futuro, y lo futuro paſſado? Pero ſe concuerdan mui bien: notemos: De dos eſpecies de beneficios hace memoria en eſte Pſalmo

Verſ. Hebr. apud Lorin.

Pſalmo David: de beneficios preteritos, y de beneficios futuros; pues por eſſo diſpone la Accion de gracias de futuro, y de preterito: *Circuivi: circuibo: immolavi: immolabo*; que fuè lo miſmo, que ſi David dixera: Yo hè recibido de Dios, y la Piedra, los beneficios de mi ſalud, de mi vida, y de mi Exaltacion à el Throno; y aun eſpero otros mayores. Pues quede eſte Pſalmo, dice David, por Padron eterno para Principes agradecidos; y ſepa la poſteridad, que ſi recibì beneficios de preterito, y los eſpero de futuro, ſerè agradecido de futuro: *Circuibo: immolabo*, como lo hè ſido de preterito: *Circuivi: immolavi.*

O, David, Rey de Iſraèl! Exemplar para Monarchas. Pero, ò Gran Fernando, ſuſpirado Monarcha de tu amado Reyno de Eſpaña, y perfecto imitador de David! Paſſa, y repaſſa, Rey amado nueſtro, por eſſa Real memoria los beneficios, que à Dios le debes, y à eſta Piedra peregrina de nueſtra Conſolacion. Antes, que te ungieſſen por Rey, como otro David: *Ante quam liniretur*, debiſtes à Dios, y à eſta Piedra la vida, y ſalud; por cuyo beneficio damos gracias eſte dia; y ſupueſto, que te la concediò liberal, fuè para que reconocieſſes, que te conſervaba eſſa vida, y eſſa ſalud; para que viendote Exaltado

à

à el Throno de tu Monarchìa Española, entonasses con David: *In Petra exaltavit me*: y reconocido à tan grandes beneficios, fuera eterna tu memoria agradecida, no solo por los beneficios recibidos, ò preteritos, sino por los que esperas recibir, que son los beneficios futuros. Yà estamos en el segundo Discurso.

§§.

UN beneficio es el segundo respecto de mi Oracion: y por èl hemos de dàr las gracias à MARIA Santissima de Consolacion? Asi lo tengo ofrecido. No sè si và errada la conducta: fundo asi el reparo. El beneficio, dice Castillo, que es una cierta ley, que està obligando à la paga: *Beneficium est quædam lex gratitudinem obligans*: porque entre el favorecedor, y favorecido se contraìa una deuda: pues vayanse oyendo aora estas consequencias: luego el que no hà recibido, no puede estàr adeudado: luego el que no hà recibido, no està obligado à la paga: luego si el beneficio futuro, no es beneficio recibido, pagarlo con Accion de gracias, serà una paga viciòsa. Todas estas consequencias se infieren, y todas son verdaderas: pero seràn verdaderas, si las infiere la Logica de la tierra; pero no lo

futuro

Castill. de versib. Aaron.

lo ſeràn, ſi las infiere la Logica del Cielo: yà me declaro. Pregunto: los aciertos para el gobierno no ſe piden por la intercesſion de MARIA Santiſsima de Conſolacion? Aſsi es. Pues digo, que yà podemos con toda ſeguridad dàr las gracias por ellos; porque es tan eficàz, y poderoſa aquella Soberana Reyna, que aunque los aciertos, que pedimos, para el gobierno de nueſtro amadò Monarcha, ſean beneficios eſperados, ò futuros, los podemos dàr yà por recibidos. Oygaſe otra vez à el Monarcha Coronado en el Pſalmo 39.

Eſte Pſalmo, dicen Lorino, Heſero, y Genebrardo, es todo de Accion de gracias: pero oygamos, como las dà David: *Et immiſsit in os meum canticum novum carmen Deo noſtro: Ecce labia mea non prohibebo.* Aora, Señor, dice David, ſe emplearàn mis labios en una alabanza, que por ſer tan de tu agrado, conſerva de lo nuevo lo guſtoſo. No cabe, Señor, en mi gratitud ocultar tu beneficio, porque redoblaſte mi agradecimiento con tu imponderable favor. Aquì eſtàn, Señor, mis labios: *Ecce labia mea.* Sean eſtos los pregoneros de tu fineza: que bien parece, que el Principe, y el Monarcha ſean agradecidos, para que aprenda el Vaſſallo, que no debe ſer ingrato. Pero no ſabrèmos los beneficios, por los que

Pſalm. 39.

dà

dà gracias en eſte Pſalmo David? Sì: yà los
dice: *Et ſtatuit ſupra Petram pedes meos; & di-* Geneb. ſup. hunc Pſalm.
*rexit greſſus meos.* Aora Genebrardo: *Direxit,*
*firmavit, ſtabilivit*: porque el Señor me eſta-
bleciò ſobre una Piedra, tan firme, y tan ſe-
gura, que mediante ſu ſeguridad, y firmeza,
no dì piſada, que no fueſſe toda un acierto.
Eſtos ſon los beneficios; pero oigan aora un re-
paro. Comienza David eſte Pſalmo de Accion
de gracias, y dice aſsi: *Expectans expectavi Do-*
*minum.* El Verbo *Expecto*, dice Calepino, ſig- Calep. V. Specto.
nifica, eſperar lo por venir: luego las gracias,
que David daba, eran por beneficios eſperados,
y futuros? Eſtrecho mas el reparo. Eſte Pſal-
mo, dice Genebrardo, es el ſexto de los Pro-
pheticos de David; y aſsi le pone por titulo:
*Pſalmus Propheticus.* La prophecìa, ſabe el
Theologo, que conſiſte en *procul fore: vel*
*procul videre.* En vèr con el lumbre prophetico,
y predecir los futuros, que aun eſtàn lexos:
luego ſi aquì hablaba en prophecìa David,
hablaba de los beneficios, que Dios le preve-
nìa para deſpues? Formal es la conſequencia;
pues en eſta conſequencia eſtà forzoſamente
la duda: porque ſi los beneficios eſtàn ſola-
mente previſos, ſi ſon ſolamente futuros, ſi
ſon ſolamente eſperados: *Expectans expectavi?*
Como David los pone por recibidos: *Direxit,*

 firma-

*firmavit, stabilivit?* Como? Porque mediaba la firmeza, y estabilidad de la piedra: por esso los une con una copulativa: *Statuit supra Petram pedes meos, & direxit gressus meos.* Y què Piedra serà esta? Yà lo dixe de un modo, y voi à decirlo de otro. Esta es aquella Piedra

Job. cap. 29. de quien decìa el pacientissimo Job: *Petra mihi fundebat rivulos olei.* De esta Piedra manan copiosos rios de azeyte: que si en el azeyte està, como sabe, el que sabe, entendido el consuelo, serà sin duda Piedra de Consolacion. Esta es la Piedra de Zacharìas, que tenia sie-

Zachar. cap. 3. Alap. [illegible]uret. Verb. oculus. te ojos: *Et super lapidem unum septem oculi;* que si estos significan la voluntad, y el cuidado; nos quiso decir en esto la Providencia el cuidado, que tiene esta peregrina Piedra en consolar afligidos. Ea, pues, ponga enhorabuena por recibidos, el Monarcha Coronado, los beneficios futuros: *Direxit, firmavit, stabilivit: expectans expectavi*: para que entienda nuestro Coronado Fernando, que por los beneficios, que oy pide de los aciertos para su gobierno; puede con seguridad dàr las gracias: porque como los pide por la intercession de la Piedra de Consolacion; aunque en realidad sean futuros esperados, los puede dàr yà por existentes, y recibidos.

Concluyo con el ultimo reparo. Prosi-

gue

gue David ſu Accion de gracias, y en el verſo decimo ſe dexa decir aſsi: *Anuntiavi juſtitiam tuam in Eccleſia magna: ecce labia mea non prohibebo.* Yo, Señor, hè levantado mi voz en una Igleſia bien grande, publicando tu Juſticia, y te doi mil gracias por ella. No entiendo ciertamente à David. Pregunto Rey Coronado, no ſon beneficios, por los que dàs eſſas gracias? Yà queda dicho, que sì. Pues aora, los beneficios no ſon gracias? Es infalible, porque Dios no es deudor à nadie: pues como ſiendo gracias los beneficios, las llamas en eſte verſo juſticia? *Anuntiavi juſtitiam tuam?* Ea, atencion, y acabarèmos de agotar el alma del penſamiento. Quien dà palabra de hacer alguna coſa, queda obligado como de juſticia à cumplirla: pues noteſe aora: Seis veces hà hablado aquella Imagen Sagrada por aquellos lapideos labios, y todas hàn ſido palabras de Conſolacion, de donde le vino el titulo; y como en fuerza de ſus palabras eſtà eſta Señora obligada à sì miſma; reconociendo David, que los beneficios de ſus aciertos: *Direxit greſſus meos*, ſe los debe, como dixe, à la Piedra de Conſolacion: *Statuit ſupra Petram*: por eſſo à el beneficio, que es gracia, le llama David juſticia: *Anuntiavi juſtitiam*: y no nueſtra, ſino tuya: *tuam*; porque aunque los

Ex eodem Pſalm. 39.

beneficios para nosotros sean gracias; pero no para aquella Sagrada Imagen, porque quiso por su boca obligarse de justicia. Ea, pues, levante el grito el Monarcha de Israèl, y dèle gracias à Dios, y à la Piedra de Consolacion: pero acompañele en estas gracias nuestro Monarcha Español; y tenga mi Auditorio entendido, que aunque las gracias solo se deben dàr por los beneficios recibidos, y preteritos; oy las dà nuestro Gran Monarcha por un beneficio futuro, y esperado; y con tanta confianza en esta Sagrada Piedra, que mas que por esperado tiene este beneficio por recibido.

Concluì yà, como prometì, mi Accion de gracias, por el beneficio recibido, y por el beneficio esperado; por el beneficio preterito, y por el beneficio futuro: pero me hà quedado un escrupulo: dirè: El Orden de su Magestad (que Dios guarde) nos intima no solo, que demos gracias à esta Señora por su recuperada salud, sino que se haga Rogativa por sus mayores aciertos; y como en lo Panegyrico, Rogativa, y Accion de gracias son terminos à el parecer encontrados; aunque los hè procurado unir, en el modo que se hà visto; no obstante, por no faltar en lo formal à el Real Orden, quiero que sirva de

final

ordenada

ſinal à mi Oracion la Rogativa eſperada; y para proceder con acierto, oiganme el Evangelio de la preſente Dominica, que es cierto, que hà llenado para el caſo el todo de mis deſeos.

Llegòſe un Principe, nos dice San Matheo eſte dia, à la Mageſtad de nueſtro dulce JESUS: *Ecce Princeps unus acceſsit*, y S. Matth. cap. 9. poſtrado en tierra le adoraba, y le decia: *Adorabat eum dicens.* Señor, *Domine*, una hija que tenìa, aora acaba de eſpirar: *Filia mea modo defuncta eſt*: pero llego tan confiado à tus pies, que creo firmiſsimamente, que ſi te dignas de poner eſſa mano poderoſa ſobre ſu difunto cuerpo, luego à el punto tendrà vida: *Sed veni, & impone manum tuam ſuper eam, & vivet.* Haſta aquì la letra, oid aora el eſpiritu.



No nos previene nueſtro querido Monarcha, què hagamos eſta Rogativa por ſus mayores aciertos? No ay duda. Pues bien podemos diſcurrir de ſu Chriſtiana Religion, y de ſu Catholico zelo, que harìa lo miſmo, que el Principe del Evangelio, ſi preſente ſe hallàra: pero ſupueſto, que eſtà preſente en aquel pulido Retrato, y mucho mas en nueſtros fieles, leales, Eſpañoles co-

razones,

razones, haced la quenta; que llega. Ea, nobles Españoles, dad lugar à nuestro suspirado Fernando, para que llegue à rendir la Mageſtad, la Grandeza, y la Corona, à el Dueño de todas las Coronas, Grandezas, y Mageſtades: Yà llega: *accessit*: yà se arrodilla: *adorabat*: què admiracion: *ecce*! Pero que mal, que me admiro. Esta admiracion tuviera lugar, si vieramos ante aquella Mageſtad Sacramentada arrodillado à un Rey de Inglaterra; pero no puede admirar, vèr arrodillado à un Rey Catholico ante el SANTISSIMO SACRAMENTO del Altar; pero dexemos admiraciones, y oygamos su Rogativa.

Divina Real SACRAMENTADA Mageſtad, ante cuyo acatamiento deben rendirse, y postrarse todas las Coronas del Mundo, pues todas, Señor, dependen de vuestra mano: aquì està, Señor, Fernando Sexto de España, arrodillado à tus pies, y assi reverente te digo: que si los Reyes, Señor, son Padres de sus Vassallos, esta Monarchìa Española, que te hàs dignado entregarme, serà sin duda hija mia; pues, Señor, esta hija, segun las señas, me parece, que està muerta: *Filia mea modò defuncta est.*

Què

Què dolor! Què fatiga! Y què deſconſuelo para mi Real Corona! Yo bien sè, Señor, que mi piadoſiſsimo, y Religioſiſsimo Padre probò quantas medicinas le pudo dictar ſu zelo, y pudo buſcar ſu deſeo à fin de reſucitarla; pero como deſde que vino à tomar poſſeſsion, de lo que Vos, Señor, la naturaleza, y la Juſticia le dieron; ſe concitaron la tyranìa, la emulacion, y la invidia para arrancarle la Corona de ſus Auguſtiſsimas Sienes, tomando por medio una guerra tan ſangrienta, y tan obſtinada, que aun dura, no huvo tiempo, aunque quiſo, para aplicar los remedios convenientes. Pero yo, mi Dios, creo como Monarcha Catholico, que ſi tu quieres, eres poderoſo para volverla à la vida, ſolo con aplicar tu mano à ſu difunto cadaver: *Impone manum tuam ſuper eam, & vivet*: porque ſi eſſa mano poderoſa era la que pedìa David, embiaſſes de la altura de los Cielos, para ſerenar borraſcas, y tempeſtades del Mar: *Emite manum tuam de alto: Eripe me, libera me de aquis multis.* Haviendo aparecido en el Mar, ſerenando una tormenta eſta Sacratiſsima Imagen; eſta Imagen ſoberana ſerà tu mano ſin duda; pues aplica, Señor, la
Pſalm. 143.



inter-

intercesſion poderoſa de eſta Soberana Imagen, y tendrà vida mi amado Reyno de Eſpaña. Aſsi, Señor, lo ruego, lo pido, y lo ſuplico, y no me levantarè de tus pies haſta ſalir conſolado.

Ea, albricias, Monarcha Eſpañol, que fuè oìda tu Rogativa: condeſcendiò, dice el Evangeliſta Sagrado, el dulce JESUS à la Rogativa del Principe: entrò en ſu caſa; què fortuna! Pues no puede haver mayor deſgracia, que eſtàr un Reyno ſin Dios. Llegòſe à la difunta, tocòla con ſu mano poderoſa, y la entregò viva à ſu Padre, diciendo: *Non eſt mortua puella, ſed dormit.* Ea, Señor, no eſtà muerto vueſtro amado Reyno de Eſpaña, ſi os favorece la mano poderoſa de MARIA Santiſsima de Conſolacion. Pero es mucho de notar las diligencias, que hizo el Señor para reſucitar la muchacha. Dice el Evangeliſta Sagrado: *Cùm vidiſſet tibicines, & turbam tumultuantem, dicebat, recedite.* Arrojò el Señor de junto à el Cadaver unos tañedores, y una multitud, que ſolo ſervìa de alborotar la caſa. En los primeros, dice Sylveira, eſtàn entendidos los aduladores, que hablando ſiempre à el guſto del Principe, le divierten de manera,

Sylv. hìc.

que

que no pueda poner cuidado en la ſalud de ſu Reyno. En los ſegundos eſtàn entendidos los Arbitriſtas, que con ſus perniciofos conſejos tumultùan los Reynos, y alborotan los Vaſſallos. Solo dice el Evangeliſta, que entrò conſigo el Señor, para reſucitar la difunta, à Pedro, Juan, y Diego, y à el Padre, y Madre de la muchacha; porque para que una Monarchìa reſucite, ſolo la deben gobernar Dios, y ſu Madre Santiſsima, los Reyes, que ſon los Padres, y los Miniſtros: pero cuidado, que ſean unos Apoſtoles, que ſin adulacion, ſin interès, y ſolo llevados del temor à Dios, y de la fidelidad, y lealtad à ſu Rey, aconſejen lo juſto, para bien de la Monarchìa: aſsi lo eſperamos, Señor, de eſſe Real, Chriſtiano, Catholico corazon.

Y tu peregrina Piedra, Madre de todo conſuelo, mueſtra aora, que lo eres de nueſtro ſuſpirado Fernando: *Monſtra te eſſe Matrem.* Y yà que eres la mano poderoſa de tu Hijo Soberano, toca con el poder de eſſa mano eſta tu amada Catholica, Eſpañola Monarchìa, afirmale la Corona en ſus Auguſtas Sienes, à el que hà ſido el termino deſeado de nueſtras anſias; para que pueda

Ex hymn. Eccleſ.

H

decir

decir con razon à ſu Hijo, y nueſtro Dios:
Pſalm. 60. *In Petra exaltavit me; & nunc exaltavit caput meum ſuper inimicos meos.* Yà, Señor, contento me levanto de tus pies; porque aunque ſon muchos los Enemigos, que tiene mi Monarchìa Eſpañola; pero de todos eſpero ſalir triumphante con el favor de eſta Soberana Piedra, à quien debo mi Exaltacion. Ea, Madre de Conſolacion, no dexes, Señora, fruſtradas las eſperanzas de eſte Religioſiſsimo Principe: ayudalo, aſsiſtelo, favorecelo, y conſuelalo: conſuelalo con tus piedades, favorecelo con tu amparo, aſsiſtelo con tus ruegos, y ayudalo con tu gracia, para que goce contigo eternidades de Gloria.

*Ad quam, &c.*

***



*RASGO POETICO, QUE DELINEA la celeberrima Funcion, que en Accion de gracias por la importante ſalud de nueſtro Catholico Monarcha el Sr. D. FERNANDO SEXTO (que Dios guarde) obtenida el año de 1734. à influxos de la milagroſa Imagen de MARIA Santiſsima de Conſolacion, venerada en el Real Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Xerez, hizo en cumplimiento de un Voto (de cierta ciencia, y permiſſo de S. M.) un tierno devoto de la Virgen, y apaſsionado fiel Vaſſallo de S. M.*

## ROMANCE ENDECASYLABO.

SI de Melpomene el ſagrado influxo
Neceſsitò la eſcasèz de eſteril vena:
Si mendigò de Clio, y de Thalìa
Rocìos vigoroſos de ſu Teſpia.

Si

Si alguna vez del tachonado Alcazar,
Donde Thales ſus lineas paralelas
Corriò feliz, è impulſo ſoberano
Logrò el famoſo Numen de Mileſias.
Si alguna vez mixtura de colores
De Apeles miniſtrò la mano dieſtra,
Yà vibrando pincèl para la linea,
Yà formando dibuxo à grande idèa.
Si alguna vez en Area glorioſa
Conciertos alentò ſonora ciencia,
Punto à punto gravando perfecciones,
Gyro à gyro moſtrando ayroſas reglas.
Aora mas que nunca, el plectro humilde,
Con deſpejado esfuerzo vocifèra
La ſumma preciſsion de ſus auxilios,
La nimia gravedad de ſu exigencia.
Pero ceda el temor, que ſi la pluma,
Qual Aguila à el Real obſequio vuela,
Ni faltaràn rocìos de los Cielos,
Ni influencias benignas de la tierra.
De tì, pues, ſacra Muſa, que retratas
El concurſo de Nueve en blanca Piedra,
Que con el magno Apolo engrandecida
Fecundas, vivificas, y conſuelas.

De

De essa Piedra fertiles raudales,
No yà los vanos de la Aganipèa,
A el mismo tiempo inunden plectro, y labio,
Para cantar qual Cisne glorias vuestras.
Vamos sin detencion à dàr à el Mundo
En breve Mapa dilatada idèa,
El Cielo en diminuto planisferio,
Un Mundo en la estrechez, que mas abrevia.
Por la salud del deseado Invicto
Glorioso FERNANDO, que oy gobierna
Con feliz complacencia de Vassallos
De fortuna, y dos Mundos ambas riendas.
Quando el año passado treinta y quatro,
Fatal, atrevida, è infiel dolencia
A el Principe assaltò con amenazas
De dexar sin èl à España muerta.
*Consolacion* en desconsuelo busca,
Y en MARIA su alivio justa pena,
Lealtad de un Pecho noble Xerezano
Obligando à la Virgen con promessas.
De Correo en Correo deseoso
Adquiriò en eficaz correspondencia
Saber, que el morbo infiel descaecia,
Y la salud feliz cobraba fuerzas.

Sano yà, y excitado à el cumplimiento
(Porque afecto, y Voto batìan eſpuelas)
Conſultò ſobre ello el Real agrado
Por confidente Arcano de ſu Alteza.
Suſpendiò ſu poder el fiel cuidado,
Haſta que el grande Apolo en ſu carrera
Doce veces de Jano el alto templo
Con luces regiſtrò bifrontes puertas.
Coronado Monarcha FERDINANDO
La ſuplica repite, porque anhela,
Logrando amor à el Rey, que lo regìa
Grato el permiſſo, grata la licencia.
*Hagaſele à la Imagen peregrina,*
*Como graciable Accion una gran Fieſta,*
*Y rueguеſe, interceda à mis aciertos*
*A Trina Mageſtad Deidad immenſa.*
De eſte Decreto la apreciable gracia,
Que tanta en nueſtro Rey piedad oſtenta,
Empeñò la Lealtad agradecida
En Cultos de eſte Rey, y aquella Reyna.
El dia del Patrocinio fuè oportuno,
Pues por ſuyo Eſpaña lo celèbra,
Para ſer theatro digno venturoſo
De tan plauſible ſumptuoſa Fieſta.

En

En la Real Capilla, mayor plauſtro,
De la antigua, fecunda, Real Minerva,
Que el Sabio Don Alonſo donar ſupo
(De otro Fernando, y Santo Deſcendencia.)
En la Caſa de Guzmàn, Throno eſcogido
De la Reliquia amada, Phenix bella,
Que deſde el Mar de Roſas ſe acercò
A guardar qual Patrona eſta Frontera.
Aquì ſe forma Altar, Solio decente
De tanta Mageſtad tan digna, y Regia,
Que lucido compite à el firmamento
Con ſu Sol, con ſu Luna, y ſus Eſtrellas.
El Viernes dia quatro, quando Apolo
Bañaba à ſus caballos las guedejas,
Para vèr el ſepulchro de ſu carro
En ondas de Neptuno verdinegras.
Se trasladò la Imagen peregrina
A eſte ſu nuevo Altar, mayor eſphera
De tanta Mageſtad Doſel uſano,
Agigantada concha de tal Perla.
En el derecho lado aparecìa
Del Seraphin Llagado Eſtatua bella,
Que formaba ſymmetrìa hermoſa
Con el buen Guzmàn mejor de Caleruega.

El Padre Putativo de Dios Hombre
Tenia de la mano aqui ſu prenda;
Y el Padre de ſu Eſpoſa ſe moſtraba
Con ſu Hija de la mano à competencia.
Diſponia el viſtoſo maridage,
De plata, flores, oro, rizo, y piedras,
Un globo de zafir, un mar de luces,
Un Ethna de candor, golfo de cera,
Centro proporcionado à la mas grande,
Mas Divina, mas candida fineza,
Que el embozo nevado de ſus ampos
Salud, entre Accidentes, manifieſta.
En el Colateral, derecho lado,
Unas gradas magnificas ſe elevan,
Baſas de un Throno regio, Doſel magno,
Que ſoſtiene, y prepara Silla regia:
Sobre la qual entre dorado engaſte
Se vislumbra la ſombra, ò Copia excelſa
Del Sexto de los Reyes FERDINANDO
Pintado, como vivo en ſu targeta.
Del Rey piadoſo la gallarda Imagen,
Indicando el motivo de la Fieſta,
A las Aras de MARIA rinde cultos
Por conſuelo, y ſalud, que allì ſe encuentra.

El

El Templo por defuera mas ſublime
A el ayre tremolaba ſus Banderas,
Y los Reales gallardetes ondeaban
En las altas colinas de la Igleſia.
El quinto dia, quando Phebo grave
El Zenith iluſtraba con luz bella,
Y en auges de lucir rayos diſpara,
Flechas manda de luz, vibra ſaètas.
Aviſos, y correos ſe difunden
De polvora, y metal cartas, y lenguas:
Eſtas, que con los truenos authorizan,
Y harmonicos halagos dèn aquellas.
Convocòſe aſsi numeroſo el Pueblo,
Haviendo antecedido, que en las puertas
De los Templos rhetoricos Carteles
Hablen con tantas voces, quantas letras.
En eſte miſmo dia quinto, quando
Yà del quarto Farol ſe viò la auſencia,
Y aun auſente Latona, difundian
Rayos de diamantinas las Eſtrellas.
De la invencion de Nola de Campania
El fundido metal la voz alterna:
De ſonoro Clarin concierto grave
A el harmonico el èco hizo en las almenas:

Union de parches Milicianos gritan;
Trompas, Violin, Oboes, y Violon ſuenan,
Artificioſo fuego horror moſtrando
Con la viſtoſa traza liſonjèa.
Entre dulces acordes conſonancias
De metal, parches, viento, fuego, y cuerda
Vuela Vulcano, qual ſi fuera Protheo,
En diverſas figuras, y maneras.
Entre tantos viſtoſos metheoros
Deſcendiò de una Torre Hydria fiera,
Que vomitando incendios combatìa
De un Caſtillo la grande armada puerta.
Guardabala un Leon, que deſpidiendo
Sulphureo granizar de ſu melena,
Hizo, que mal vencida ſe rindieſſe
A la piel la eſcama, y à la Real guedeja.
Ardiò Troya el Caſtillo, combatido
De un Veſubio de fuego una Galera,
Que à cañonazos fuertes dà, y recibe
El mal, que à tal Caſtillo hacer intenta.
Victorioſo el Caſtillo continùa
Rumboſos truenos, transformado en Ethna;
Y en banderas de luces ilumina,
Quanto aſſombrò el eſtrago en ſus paveſas,

La Artilleria manual, y quanto
En Tamaras batiò polvora dieſtra;
Preparacion fuè todo de la grande
Funcion, que à todas luces ſerà Regia.

No bien de ſus perezos ſacudìa
La Aurora ſu deſcanſo, quando apenas
Las de la noche ſombras ſe ſentìan,
Luſtrando el Sol Atlanticas eſpheras.

Quando truenos de luz, rayos de voces,
Relampagos de amor, de metal ſendas
Convocan alentadas, llaman dulces
A el concurſo mayor, que viò la tierra.

Llenòſe la Real Nave del Congreſſo
Iluſtre, Noble, y Docto, que yà eſpera
De la voz impaciente los accentos,
De Oracion erudìta la eloquencia.

Prelados de las ſabias Religiones,
Doctas borlas, honor de las Eſcuelas;
El Gefe Secular, y de Icosìo
El Gran Prelado, que la Mitra eleva.

Diò principio à la Miſſa el Gran Prelado,
Que en Hijos de Domingo rige Eſtrellas,
Corriendo antes el velo à el firmamento,
Porque luzca el Sol Grande en breve eſphera.

Los Musicos accentos una Gloria
Del Cielo remedaban en la tierra:
Instrumentos, y voces à porfia
Tocan, cantan, admiran, y embelesan.
En bronce por estrecho gime el ayre,
En dulce flauta moderado suena;
Y en varios ècos canta, gime, y chilla
Herido dulcemente por las cuerdas.
Guardaban fieles el Retrato Regio
De Quantiosos armada centinela,
Y de Vassallos en tan fiel concurso
No havrìa de Xerez quien no lo fuera.
Subiò à el Sugesto el Tulio mas Sagrado,
De quien todos pendientes con cadenas
Pendìan absortos, como del Tebano
Fingiò, aunque docta, fabulosa Grecia.
Gigante de las Letras afamado,
Laureado Doctor en Sacra Ciencia
Llamò àzia sì las atenciones todas
Vazquez, Maestro de su sabia Athenas.
Rompiò el silencio el eloquente labio,
Fuè el silencio atencion en la palestra:
Luego brotò discursos admirables
La de Consolacion Sagrada Piedra.

Por la ſalud del Regio FERDINANDO
Dà las gracias con voces de Marcela,
Y los del fiel Vaſſallo acordes ècos
De eſta rara Muger por boca ſuenan.
Su lealtad, y ſineza aquì ſe encumbran:
Aquì ſu fiel amor bien ſe pondera:
Hazaña digna, que por ambos Orbes
El Clarin de la Fama aclame eterna.
Tambien de la Gran Madre aquì ſe implora
El favor, y luz, ſiendo Sacra Aſtrèa,
Que aciertos del Monarcha los dirija,
Balanceando juſticia con prudencia.
Logrò dichoſo el Orador Sagrado
Llenar con la Dominica la idèa,
Poniendo ècos en labios de FERNANDO
Del Principe, que ſu hija llorò muerta.
Aquel ſilencio, que eſcuchò admirado
Tan diſcreto decir de aquella lengua,
Deſatando las ſuyas à el aplauſo
En confuſo murmullo lo celèbran.
O quiera Dios, què tan amante ruego
Por medio de eſta Imagen, que interceda,
Quantos deſeos piden leales pechos
Colmados beneficios del Rey ſean.

Que

Que ſean todo aciertos ſus mandatos;
Que viva nueſtro Rey por eſta Reyna,
Que ſi le ſon dos Mundos ſus alfombras;
Formen Eſtrellas muchas ſu Diadema.
El Sol en ſu Zenith yà publicaba
A todos del retiro la reſeña,
Porque nada faltaſſe à lo garboſo
Limoſnas ſe reparten con franqueza.
La mano del Vaſſallo dadivoſa
Socorre del mendigo la indigencia;
De tanto Clauſtro Religioſo, y Santo
A todos el ſuſtento les franquea.
A el Argos de piedad no ſe le eſconde,
Ni el preſſo pobre aſido à la cadena,
Ni el pobre enfermo, que en la cama gime,
Siendo ſu cruel tyrano la dolencia.
Aun ſalen del poblado ſus limoſnas
A buſcar indigentes en las breñas:
Quien dirà no es de Rey aquella mano,
Que alcanza liberal à tantas leguas?
O inſpiracion del Cielo ſoberana!
Artificio Chriſtiano! Sacra idèa!
El Cielo con limoſnas ſe conquiſta,
Que tambien corre allà nueſtra moneda.

A

A el ſuſtento del cuerpo en Meſa franca,
Mejor ſuſtento ſigue en mejor Meſa;
Comen Pan de los Angeles las Almas,
Viendo aquì, lo que vèr ellos deſean.
Vuelve à llenarſe el Templo Sacro-Santo,
Atraìdos de ſu Imàn, y de ſu Piedra
Los Xerezanos nobles, que ſuſpiran,
Por vèr ſobre ſu Throno la Gran Reyna.
Arde Veſubio el Ara, ò Mongibelo;
Tumultùa el ardor en blanca cera,
Que liquidado en gotas perſuade
El derretido amor de leales venas.
El concierto de Muſica ſuave
Con el plan de Mavorte ſe concierta;
Aquel aviva en voces ſus conceptos,
Y eſte en el ayre rompe ſus cadencias.
Diò fin, aunque ſin fin, no el Sol à el dia;
Sì el dia à ſu lucir, pues mayor era
El reſplandor del globo Dominico,
Que el del Sol excedido en competencias.
Todos ſonoro levantando el grito
A Rey tan grande, à tan Divina Reyna,
A Vaſſallo tan fiel, garboſo, y noble
Con repetidos vivas victorean.

Eſte es un ſolo dedo del Gigante,
Que en Eliſia manſion alzò cabeza;
Y eſte es un corto Mapa, que dibuja
En plano deſmedidas eminencias.
O Aurora Soberana, Cielo hermoſo!
Oraculo de amor, que nos conſuelas!
Piedra, que nos franquèas los Theſoros
De la Divina Sacra Omnipotencia!
Viva FERNANDO mil dorados ſiglos,
Dirija ſus aciertos por tu Eſtrella,
Y el pecho fiel, devoto, que te aplaude,
Su Fè, Lealtad, y Amor premiados vea.

# FIN.

CON LICENCIA:

En Sevilla, por D. Florencio Joſeph de Blàs y Queſada, Impreſſor Mayor.